

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LIX

Número 2998

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

COOP. IMPRENTA OLIMPIA  
CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.  
VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 15

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

### (Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

22 de marzo de 1984

173

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1984, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta anterior

Se aprobó por unanimidad, tras una matización del señor Pulido Domínguez, a pregunta del señor Lamorena López, sobre posibilidad de acción legal por suspensión de los servicios de urgencia que prestaba la Clínica Nuestra Señora de los Angeles.

### Correspondencia Oficial

La Permanente tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

De circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 1-3-84, sobre expedición por fotocopia de certificaciones literales del Registro Civil.

De Orden, de 7-3-84, por la que se determina el módulo y ponderación en viviendas de protección oficial.

De escrito de don Luis Chaves Torcal, como portavoz del Grupo Político CDS, comunicando permuta recíproca de los puestos que ocupan en la Corporación los señores Cózar Fernández y Vázquez Sarmiento.

### Informe de la Alcaldía

Por el señor Alcalde se dio cuenta de la situación actual del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

### Mociones sometidas a trámite de urgencia

Se acordó declarar de urgencia, propuesta del señor Lamorena López para selección de cartel anunciador de la Semana Santa 1984, con motivo de haberse declarado desierto el concurso convocado a tal fin y ante la premura de tiempo.

No acceder a la declaración de urgencia solicitada por el Grupo Popular, sobre incoación de expediente disciplinario y suspensión de empleo a los miembros de la Policía Municipal responsables de un comunicado criticando la actuación de su Jefe, don Angel-Javier Gómez Prieto, en el ejercicio de sus funciones.

### Decretos de la Alcaldía

Quedó enterada la Permanente de Decreto de S. S.º sobre incoación de expediente disciplinario y suspensión preventiva del Jefe de la Policía Municipal don Angel-Javier Gómez Prieto.

Prestar conformidad a Decreto de S.S.º comunicando haberse cumplimentado los requisitos necesarios para la instalación por doña Sohora Mohamed Salah de un kiosco en la Avenida de los Reyes Católicos, con carácter condicionado y vigencia máxima de un año.

Quedó enterada la Permanente de otro Decreto sobre tramitación de reclamaciones presentadas en la exposición pública del Censo Electoral Ordinario y Especial, efectuada del 24 de enero al 9 de marzo de 1984.

El señor Pulido Domínguez se refirió a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las condiciones básicas del concurso para provisión de plaza de Recaudador de este Ayuntamiento, manifestando que será cubierta cuanto antes por ser de máxima importancia para la reestructuración de los Servicios de Hacienda y de esta Corporación.

Desestimar solicitud de exención del Arbitrio sobre Importación de Mercaderías formulada por don José Rodríguez del Río.

Que se proceda por los Servicios Técnicos Municipales a la redacción de un proyecto de concierto a celebrar por la Asociación Provincial de Autoescue-

las de Ceuta para aprovechamiento conjunto de las instalaciones ejecutadas en la Playa de Benítez.

Acceder a la solicitud de don Luis Alcántara Trujillo sobre reducción de la base imponible del Arbitrio por Importación de Mercaderías en proporción al valor de las mercancías que le fueron sustraídas.

Aprobar relación de bajas en distintos Padrones Fiscales Municipales, formulada por la Intervención de Fondos.

Proceder a la devolución de siete avales bancarios constituidos para responder de deudas tributarias contraídas con este Ayuntamiento por el Arbitrio sobre Importación de Mercaderías.

Acceder a las solicitudes de don Leopoldo Navas Cáceres y don Paulino González Cosío para acogerse al Régimen de Devolución de Arbitrios sobre Importación de Mercaderías que fueron posteriormente exportadas.

Prestar conformidad a la liquidación presentada para abono de premios de cobranza a tres Recaudadores interinos.

Proceder a la rectificación de dos errores materiales cometidos en la redacción de acuerdos.

Acceder a la subrogación de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Alonso de Ojeda, portal 2, número 8, en favor de doña Africa Gallardo Lara, por fallecimiento de su madre, doña Adriana Lara Navarro, titular de la misma.

Facultar a la Alcaldía para la designación de Letrado en la resolución de contrato por cesión ilegal de la vivienda sita en la calle Juan de Austria número 6, puerta 7.

Acceder a la subrogación de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Hernando de Soto, número 2, 1.º, izquierda, en favor de doña Africa Hernández Pérez, por fallecimiento de su esposo, don Antonio Duarte González, titular de la misma.

Denegar recurso interpuesto por doña Aicha Hamed Rekaina sobre derechos de traspaso del local sito en la Plaza General Galera, número 5 (actual Plaza de la Constitución).

Proceder a la realización de las obras de terminación del jardín de la calle Edrissi, aprobando el presupuesto de ejecución de las mismas.

Proceder a la realización de las obras de reparación y puesta a punto de la instalación eléctrica y monumental de las Murallas Reales, aprobando el presupuesto de ejecución.

Adjudicar directamente a la firma Molina-Genco, S. A., el suministro de determinado material con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Que se proceda a los trabajos de preparación y barnizado de los pasamanos, dos ventanas y dos puertas correspondientes a la escalera principal del Palacio Municipal.

Facultar al señor Concejal Delegado de Alumbrado para que gestione la contratación de trabajos de instalación eléctrica en el Cementerio Municipal.

Prestar conformidad a dictamen emitido por la Comisión de Contratación en el sentido de conjuntar y controlar la adquisición de diverso vestuario con destino al personal de los distintos Servicios municipales.

Proceder a la rectificación de errores materiales deslizados en la redacción de dos acuerdos de la Permanente Municipal.

#### Comisión Quinta

El Presidente de la Comisión de Festejos, señor Lamorena López, pide que conste en Acta la más calurosa felicitación al pueblo de Ceuta por su colaboración en los diversos actos programados con motivo del Carnaval 1984, en que ha dado pruebas de civismo y saber estar.

#### Comisión Séptima

Prestar conformidad a dictamen de la Comisión de Asistencia Social fijando en 15.000 pesetas la asignación por sepelio de acogidos a la Beneficencia Municipal.

Desestimar factura presentada por la firma "Medtronic", de Madrid por importe de 357.186 pesetas, por un marcapasos colocado a doña Fátima Mamadi Chaib, estimando que dicho importe corresponde abonarse por el Instituto Social de la Marina, al que pertenece su esposo, de oficio pescador.

Acceder a la adquisición de gafas con destino a doña María Guerrero Lorente, acogida a la Beneficencia Municipal.

#### Comisión Octava

Prestar conformidad a propuesta del Presidente de la Comisión para adquisición de prendas de vestuario con destino al personal del Matadero Municipal.

Acceder a la solicitud de doña Dolores del Pilar Heredia para cambiar la actividad de venta de comestibles por el de floristería del puesto número 13 del Mercado de San José.

Acceder a la solicitud de don Juan Albarracín León para cambiar la actual actividad de venta de volatería por la de carne refrigerada en el puesto número 21 del Mercado General Sanjurjo.

Prestar conformidad a la solicitud de don Rafael Ferrón Gómez para destinar a local comercial el

almacén señalado con el número 59 del Mercado Central de Abastos.

#### Concejalía Delegada de Personal

Iniciar expediente de jubilación voluntaria del Auxiliar-Topógrafo de este Ayuntamiento, don Francisco Navas Vegas.

Iniciar expediente de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Obrero del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento, don Antonio González Camacho.

Iniciar expediente de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, don Julio Moreno Vega.

#### Concejalía Delegada del Medio Ambiente

Prestar conformidad a propuesta del Concejal Delegado del Medio Ambiente para celebración del "Día Forestal Mundial".

#### Intervención

La Permanente quedó enterada de informe de la Intervención de Fondos Municipal relativo a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, sometiéndose a la aprobación de la Comisión Permanente una vez hechas ciertas comprobaciones y constataciones con el Centro de Proceso de Datos.

#### Cuentas

Se aprobaron las Cuentas de la semana, tras unas aclaraciones relativas a los justificantes 2 y 7.

#### Asuntos de urgencia

Prestar conformidad a propuesta de los señores Lamorena López y Orozco Rodríguez para declarar de urgencia la selección y ejecución del cartel anunciador de la Semana Santa de Ceuta 1984 de entre las fotografías idóneas y representativas de la Semana Santa ceutí, premiándose al autor de la fotografía escogida con la cantidad de 25.000 pesetas.

La sesión terminó a las 14,00 horas.

Ceuta, 21 de marzo de 1984

El Secretario General,  
Enrique R. Maresca Sarompas

V.º B.º:

El Alcalde Accidental,  
María del Carmen Castroño Lucas

174

## ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el cambio de usos asignados a las parcelas 19 y 20 del Polígono de la Avenida de Africa, originariamente destinados a guardería e Iglesia, con objeto de lograr la cesión gratuita de las mismas a este Ayuntamiento por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y construir en ellas la Casa de la Cultura, Juventud y Biblioteca.

Lo que se expone al público durante el plazo de un mes a fin de que se puedan deducir alegaciones contra el presente acuerdo.

Todo ello en virtud de lo prevenido en el artículo 49 de la Ley del Suelo y en el Real Decreto 16/1981, de 28 de octubre.

Ceuta, 15 de marzo de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

La Alcaldesa accidental,  
M.ª del Carmen Castroño Lucas

175

## ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de la fianza constituida por Parrés, S. A., para garantizar el contrato referente al suministro de un vehículo TT Lan Rover, mod. 88, motor Diesel, con destino al Parque Móvil Municipal, se hace público a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del expresado contrato, puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta".

Ceuta, 16 de marzo de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

La Alcaldesa Accidental,  
M.ª del Carmen Castroño Lucas

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de la fianza constituida por Corsan, S. L., para garantizar el contrato referente a obras de pavimentación con aglomerado asfáltico de las calles Campoamor, Góngora, Benavente, Pereda y Rodríguez Berlanga, se hace público a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del expresado contrato, puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta".

Ceuta, 16 de marzo de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

La Alcaldesa Accidental,  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de la fianza constituida por don Rafael Fontalba Fontalba, para garantizar el contrato referente al suministro de 320 pantalones y 320 camisas con destino a la Policía Municipal, se hace público a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del expresado contrato, puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta".

Ceuta, 16 de marzo de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

La Alcaldesa Accidental,  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de la fianza constituida por Bazar Ferretería Santa Ana, para garantizar el contrato referente al suministro de un medidor de humos y un sonómetro con destino a la Policía Municipal, se hace público a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del expresado contrato,

puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta".

Ceuta, 16 de marzo de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

La Alcaldesa Accidental,  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de la fianza constituida por don José Sanmartín Pérez, para garantizar el contrato referente a las obras de dotación de red de saneamiento a la calle Benavente de la Barriada de Villa Jovita, se hace público a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del expresado contrato, puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta".

Ceuta, 16 de marzo de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

La Alcaldesa Accidental,  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de la fianza constituida por don José Pérez Aragón, para garantizar el contrato referente a las obras de adaptación de local con destino a transformador en el Mercado de la Barriada General Sanjurjo, se hace público a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del expresado contrato, puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta".

Ceuta, 16 de marzo de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

La Alcaldesa Accidental,  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de la fianza constituida por don Antonio García Fernández, para garantizar el contrato referente a las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina en 130 nichos, se hace público a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del expresado contrato, puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta".

Ceuta, 16 de marzo de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

La Alcaldesa Accidental,  
M.ª del Carmen Castroño Lucas

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de la fianza constituida por don Daniel Rejano Rizzo, para garantizar el contrato referente a las obras de escalera de acceso a los bloques 26, 23, 25, 18 y 11 de la Barriada de los Rosales, se hace público a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del expresado contrato, puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta".

Ceuta, 16 de marzo de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

La Alcaldesa Accidental,  
M.ª del Carmen Castroño Lucas

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Capitanía General de la II Región Militar

Comandancia General de Ceuta  
Jefatura de Propiedades y Alquileres Militares de Ceuta

PROYECTO DE EXPROPIACION FORZOSA DE FINCA DE PROPIEDAD PARTICULAR UBICADA EN EL CAMPO EXTERIOR DE CEUTA (ZONA DE ARANGUREN)

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las Normas para la realización de la información pública, de la Subsecretaría de Defensa, de 13 de abril de 1982, se publica para conocimiento de las personas afectadas, el Proyecto de Expropiación Forzosa de la finca rústica ubicada en el Campo Exterior de Ceuta (Zona de Aranguren), que comprende las parcelas números 92, 125, 146, 205, 214, 251 y mitad de la número 231, con una superficie total de 285.977 metros cuadrados, propiedad de doña María de las Nieves Sánchez Baz.

Se informa que el plazo de formulación de reclamaciones por posibles errores en la Jefatura de Propiedades y Alquileres Militares de Ceuta (Cafu Sotelo, 2, edificio Gobierno Militar) será de quince días a partir de su publicación en este Boletín.

Ceuta, 15 de marzo de 1984

El Comandante Jefe,  
Luis López del Amo Santamaría

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Magistratura de Trabajo de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, don Luis Felipe Vinuesa, en providencia dictada en fecha catorce de marzo del presente año, en los autos registrados al número 12/84 instruidos a instancia de don Miguel Vallejo Bernal, contra don José Dávila Comesaña, sobre cantidad, ha mandado citar al llamado don José Dávila Comesaña, que tuvo su domicilio en esta ciudad y en la

actualidad en la calle Conto Piñeiro, de Vigo; para que comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, el próximo día 5 de abril del presente año, a las 10,40 horas de su mañana, en su calidad de demandado, con el apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado, don José Dávila Comesaña, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Ministerio de Obras Públicas  
y Urbanismo**  
**Junta del Puerto de Ceuta**

Tarifas aprobadas a la empresa "Servicio de Amarras del Puerto de Ceuta, S. L.", de acuerdo con el R. D. 2302/80

Aplicables a partir del 1 de marzo de 1984

	T.R.B.	Cabotaje	Exterior
De 0	500	1.188	1.781
De 501	1.000	1.781	2.672
De 1.001	2.000	2.078	3.118
De 2.001	3.000	2.375	3.563
De 3.001	5.000	2.851	4.276
De 5.001	7.000	3.324	4.987
De 7.001	9.000	3.800	5.700
De 9.001	11.000	4.276	6.412
De 11.001	14.000	4.987	7.482
De 14.001	17.000	5.700	8.550
De 17.001 a 20.000		6.650	9.974
De 20.001 en adelante, por cada 5.000 T.R.B. o fracción		951	1.425

**RECARGOS**

- Servicio nocturno ..... 100 %
- Servicio diurno en festivos y domingos ..... 50 %
- Servicio diurno en sábados a partir de las 12,00 h. 50 %

El Presidente,  
Antonio Muñoz Rodríguez

**Juzgado de Distrito  
de Ceuta**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio 1419 de 1982, ha acordado notificar a Habiba Jiva Selam, que con fecha 12 de mayo de 1983 se ha dictado auto señalado con cargo al seguro obligatorio del coche CE-0326-B, propiedad de Santiago Torroba, y expedido por la Unión y el Fénix Español, número 211373, la cantidad de diez mil pesetas (10.000) por las lesiones sufridas.

Y para que sirva de notificación en forma a Habiba Jiva Selam, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1334 de 1983 sobre coacción, ha mandado citar a Agustín Muñagorri Azurmendi para que el próximo día 22 del mes actual comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1189 de 1982 sobre lesiones y daños por imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Hichou Lhaj, domiciliado en Fnideq, calle Houma Jadida, la sentencia dictada con fecha 20 de enero de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Mohamed Hichou, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de multa de 2.000 pesetas y pago de costas. En concepto de responsabilidad civil abonará a Fernando Florentino Rodríguez Cabrera en 3.200 pesetas.

Es copia para notificar.

Ceuta, 5 de marzo de 1984

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

189

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 536 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Ahmed Haklani, domiciliado en Gladbach (Alemania), calle Taubenstr, número 4, la sentencia dictada con fecha 20 de junio de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Antonio Domingo Barba, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de multa de 2.000 pesetas y pago de costas. Abonará a Ahmed Haklani en el importe de los daños de su coche GL RU 19 y que se acrediten en ejecución de sentencia.

Es copia para notificar.

Ceuta, 5 de marzo de 1984

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

190

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1813 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Joachin Steiner la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Joachin Steiner, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de multa de 2.000 pesetas y pago de costas. En concepto de responsabilidad civil abonará a Francisco Mateo Astorga en la cantidad que sea peritado su coche CE-0998-C.

Es copia para notificar.

Ceuta, 5 de marzo de 1984

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

191

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1582 de 1979 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Amarti Abbdou Mohamed la sentencia dictada con fecha 15 de enero de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo a Amarti Abbdou Mohamed, declarando de oficio las costas del juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta, 8 de marzo de 1984

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

192

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 711 de 1983 sobre malos tratos contra Ahmed Mohamed Mizian, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a 680 y 265 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 12 de marzo de 1984

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

193

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 711 de 1983 sobre malos tratos, contra Ahmed Mohamed Mizian, nacido el día 17 de agosto de 1951, hijo de Mohamed y de Fátima, casado, sin profesión, natural de Ceuta y sin domicilio conocido, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

194

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1411 de 1983 sobre ofensas contra Mustafa Mohamed Kandil, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a 4.000 y 455 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 12 de marzo de 1984

El Secretario,  
Jesús Saiz Cantero

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1411 de 1983 sobre ofensas contra Mustafa Mohamed Kandil, nacido el 11 de marzo de 1957 en Beni M'Souar (Tánger, Marruecos), vecino de Beni Chairi, número 23, 11.º, hijo de Mohamed y de Fátima, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

196

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 713 de 1983 sobre malos tratos contra Hassan Said Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a 5.500 y 455 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 12 de marzo de 1984

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

197

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 713 de 1983 sobre malos tratos, contra Hassan Said Mohamed, nacido en Ceuta el día 15 de mayo de 1962, hijo de Said y de Amina, soltero, jornalero, domiciliado en esta ciudad en Arroyo Paneque, número 29, titular de Tarjeta Estadística número 8.494, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

198

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1413 de 1983 sobre lesiones contra Mohamed Mohamed Abdelkader, se da traslado, por término de tres días,

de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a 1.000 y 680 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 12 de marzo de 1984

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1413 de 1983 sobre lesiones, contra Mohamed Mohamed Abdelkader, nacido en Ceuta el 16 de noviembre de 1965, hijo de Mohamed y de Fátima, soltero, sin profesión, con domicilio en Ceuta en Poblado de Regularés, calle D, número 1, titular de Tarjeta Estadística número 9874, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1654 de 1983 sobre lesiones, ha acordado notificar a María Dolores Medina García, nacida en Granada el día 3 de febrero de 1949, hija de Antonio y de Engracia, domiciliada en calle Margarita, número 2 (Málaga), y a Julián Díaz Caparrós, nacido en Melilla el día 20 de junio de 1942, hijo de Julián y de María, casado, domiciliado en Córdoba, calle Ambrosio Morales, número 11, la sentencia dictada con fecha 5 de marzo de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Julián Díaz Caparrós.

Es copia para notificar.

Ceuta, 15 de marzo de 1984

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1789 de 1983 sobre daños, ha mandado citar a José Barrero Vega, para que el próximo día 30 de marzo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Colegio Oficial de Agentes Comerciales CEUTA**

**EDICTO**

De acuerdo con cuanto dispone el artículo número 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a los siguientes señores:

Don Rafael Ramos Arias

Don Santiago Infante Ordóñez

que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del 25 del presente mes, serán dados de baja por morosos en este Colegio, no pudiendo ejercer, por tanto, la profesión de Agente Comercial, y quedando anulado su carnet profesional.

Ceuta, 10 de marzo de 1984

El Presidente,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

203

# Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

## EDICTO

DOÑA MARIA DEL CARMEN CASTREÑO LUCAS,  
Alcaldesa accidental del Ilustre Ayuntamiento de  
esta ciudad,

HACE SABER:

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1983, aprobó definitivamente el expediente de nueva imposición y la Ordenanza fiscal reguladora.

Tasa por el otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el extracto del acuerdo mencionado, en los siguientes términos:

El hecho imponible viene constituido por la concesión de cualquiera de las licencias reguladas, naciendo la obligación de contribuir por su otorgamiento, siendo sujetos pasivos y obligados al pago, las personas que las soliciten y obtengan.

Las bases de percepción y tarifas, son:

1.º—Por la concesión de una licencia de clase A), prevista en el artículo 2.º del Reglamento Nacional "Auto-Taxis" ..... 70.000 pesetas.

2.º—Por la concesión de una licencia de clase B), del artículo 2.º, "Auto-Turismo", se abonarán ..... 70.000 pesetas.

3.º—Por la concesión de una licencia de la Clase C), del artículo 2.º "Servicios especiales y de abono", se abonará la cantidad de- 70.000 pesetas.

4.º—Por transferencias autorizadas por el artículo 18 del Reglamento Nacional a favor de causa habitantes o cónyuge viudo, se abonará por cada transferencia ..... 17.500 pesetas.

5.º—Por transferencia del conductor de su propio coche que se imposibilitare para tal servicio por enfermedad, accidente o cualquiera otra causa de fuerza mayor, se abonará por cada transferencia ..... 17.500 pesetas.

6.º—Por cualquier transferencia que pudiera autorizarse ..... 140.000 pesetas.

7.º—Por cada sustitución de vehículo habrá de abonarse ..... 7.000 pesetas.

Las licencias y las cartas de pago, de estas tasas o fotocopias de las mismas, deberán llevarlas los conductores siempre en los vehículos al objeto de que puedan ser exhibidas a los Agentes de la Autoridad Municipal, quienes en ningún momento podrán retirarlas por ser inexcusable la permanencia de estos documentos para la circulación por la vía pública.

Ceuta, 21 de marzo de 1984  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

204

## EDICTO

DOÑA MARIA DEL CARMEN CASTREÑO LUCAS,  
Alcaldesa accidental del Ilustre Ayuntamiento de  
esta ciudad,

HACE SABER:

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1983, aprobó definitivamente el expediente de nueva imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la

Tasa por aprovechamiento especial de aparcamiento subterráneo de la Gran Vía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el extracto del acuerdo mencionado en los siguientes términos:

"El hecho imponible viene constituido por el uso del aparcamiento, siendo sujetos pasivos, obligados al pago, los usuarios, naciendo la obligación de contribuir en el momento de iniciarse el aprovechamiento.

La base la constituye el tiempo de permanencia, aplicándose una tarifa por cada hora o fracción de 17 pesetas, abonándose en cuota resultante; con anterioridad a que el vehículo abandone las instalaciones."

Ceuta, 21 de marzo de 1984  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

205

## EDICTO

DOÑA MARIA DEL CARMEN CASTREÑO LUCAS,  
Alcaldesa accidental del Ilustre Ayuntamiento de  
esta ciudad,

**HACE SABER:**

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1983, aprobó definitivamente el expediente de nueva imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la

Tasa por aprovechamiento especial de las pistas de exámenes en terrenos ganados al mar, en la Playa de Benítez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el extracto del acuerdo mencionado, en los siguientes términos:

"El hecho imponible, viene constituido por el uso de las instalaciones, siendo sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, los usuarios, y en los casos de que éstos sean alumnos de algunas de las autoescuelas legalmente autorizadas, éstas actuarán como responsables del tributo, convirtiéndose en sustituto del contribuyente, naciendo la obligación de contribuir en el momento de iniciarse el aprovechamiento, aplicándose como tarifa, por cada hora o fracción, cincuenta pesetas, cuyo abono se efectuará antes de proceder a la realización del aprovechamiento, pudiéndose establecer para el pago del tributo, fórmulas de concierto."

Ceuta, 21 de marzo de 1984  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

**ANUNCIO**

Cumplimentando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de febrero pasado, se ha iniciado expediente administrativo de desahucio contra don Miguel Afanador Romero, adjudicatario de la vivienda, de propiedad municipal, en régimen de acceso diferido a la propiedad sita en la Barriada Príncipe Felipe, portal 8, 3.º B, por la causa séptima del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142 del citado Reglamento, se le concede un plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", para que conteste por escrito formulando las alegaciones y proponiendo las pruebas que considere oportunas para su descargo.

Ceuta, 21 de marzo de 1984  
M.ª del Carmen Castreño Lucas



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Gral. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti

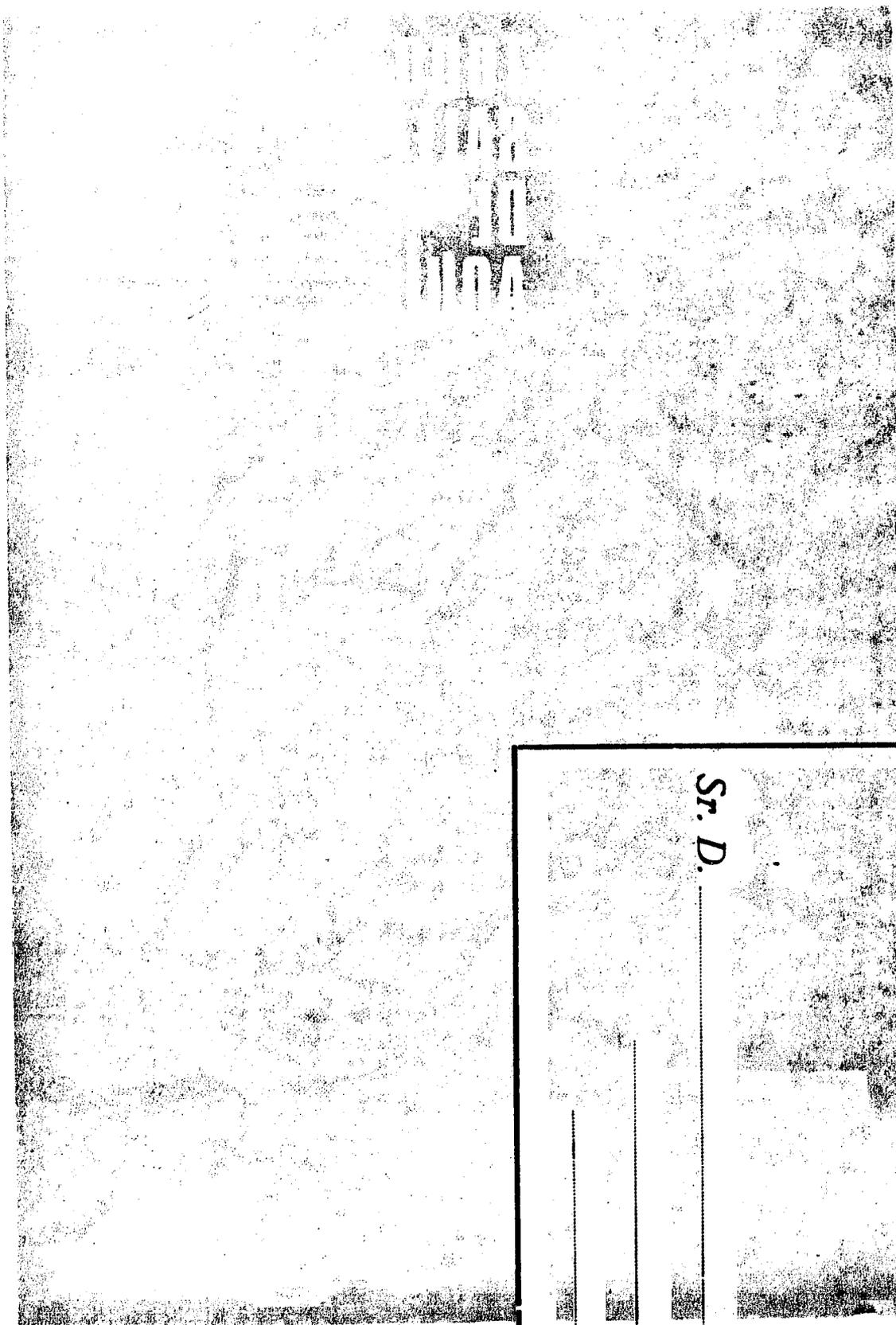


GOBIERNO DE CEUTA

GOBIERNO DE CEUTA



Institución Benéfica para el mantenimiento del Hospital de Ceuta



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

Art. 1.º El Sr. D. \_\_\_\_\_ se ha nombrado para el cargo de \_\_\_\_\_

CEUTA  
BOLETÍN OFICIAL